LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay
ISSN en línea: 2789-3855, 2026

Abuso sexual en niños menores de cinco años en Asunción (2023–2025): un análisis documental

Sexual Abuse in Children Under Five Years of Age in Asunción (2023–2025): A Documentary Analysis

Alma María Soledad Segovia Ramírez
almasegoviapsi@gmail.com
https://orcid.org/0009-0005-2956-0153
Universidad Nacional del Este
Asunción – Paraguay

DOI: https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6432

Artículo recibido: 04 de abril de 2026.
Aceptado para publicación: 04 de septiembre de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Redilat
Red de Investigadores Latinoamericanos

LATAM
Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades

VOLUMEN VII

DOI: https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6432

Abuso sexual en niños menores de cinco años en Asunción (2023–2025): un análisis documental

Sexual Abuse in Children Under Five Years of Age in Asunción (2023–2025): A Documentary Analysis

Alma María Soledad Segovia Ramírez
almasegoviapsi@gmail.com
https://orcid.org/0009-0005-2956-0153
Universidad Nacional del Este
Asunción – Paraguay

Artículo recibido: 04 de abril de 2026. Aceptado para publicación: 04 de septiembre de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El abuso sexual infantil constituye una grave violación de derechos humanos y un problema prioritario de salud pública en Paraguay, con mayor vulnerabilidad en la etapa de primera infancia. El objetivo de este estudio es analizar el concepto, las características y los datos estadísticos disponibles sobre el abuso sexual en niños y niñas menores de cinco años en Asunción durante el período 2023–2025. Se empleó una investigación documental descriptiva con enfoque cualitativo, basada en la revisión sistemática de normativas nacionales, informes institucionales, trabajos académicos y fuentes periodísticas de acceso público. Los resultados muestran un promedio de 12 denuncias diarias por violencia sexual contra la infancia y adolescencia, con más de 15.000 causas ingresadas al sistema judicial entre 2020 y 2025. El 80% de los hechos se producen en el entorno familiar, el 75% de las víctimas son niñas y el 55% corresponde a menores de 13 años, franja que incluye al grupo de menores de cinco años. Se concluye que el fenómeno es predominantemente intrafamiliar, por lo que es necesario fortalecer la detección temprana, la protección integral y la atención especializada adaptada a las necesidades evolutivas de la primera infancia.

Palabras clave: maltrato sexual, detección temprana, políticas públicas

Abstract

Child sexual abuse constitutes a serious human rights violation and a priority public health issue in Paraguay, with greater vulnerability in the early childhood stage. This study aims to analyze the concept, characteristics, and available statistical data on sexual abuse of children under five years of age in Asunción during the 2023–2025 period. A descriptive documentary research with a qualitative approach was used, based on the systematic review of national regulations, institutional reports, academic works, and publicly available journalistic sources. Results show an average of 12 daily reports of sexual violence against children and adolescents, with more than 15,000 cases filed with the judicial system between 2020 and 2025. 80% of the incidents occur within the family environment, 75% of victims are girls, and 55% are under 13 years old — an age group that includes children under five. It is concluded that the phenomenon is predominantly intra-family, so it is necessary to strengthen early detection, comprehensive protection, and specialized care adapted to the developmental needs of early childhood.

Keywords: sexual abuse, early detection, public policies

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons.

Cómo citar: Segovia Ramírez, A. M. S. (2026). Abuso sexual en niños menores de cinco años en Asunción (2023–2025): un análisis documental. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades 7 (4), 2809 – 2821. https://doi.org/10.56712/latam.v7i4.6432*

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil (ASI) constituye uno de los problemas de salud pública y violación de derechos humanos más graves a nivel global. En Paraguay, y particularmente en su capital, Asunción, los reportes institucionales y la evidencia periodística señalan una preocupante incidencia de estos casos, la mayor parte de ellos perpetrados dentro del entorno familiar (Ministerio Público, 2025; Ministerio de la Niñez y la Adolescencia [MINNA], s.f.).

La gravedad se acentúa cuando las víctimas son niños menores de 5 años, población en extremo vulnerable por su dependencia total del adulto, su incapacidad para verbalizar la experiencia abusiva y el estadio de plena formación cognitiva, emocional y neurológica en que se encuentran.

A pesar de su relevancia social y sanitaria, la literatura académica específica sobre ASI en primera infancia en el contexto paraguayo es muy escasa: predominan los informes institucionales fragmentados y las notas periodísticas, sin trabajos que sistematizan las características propias de este grupo etario, lo que dificulta la construcción de un diagnóstico integral y el diseño de respuestas adaptadas.

La justificación del estudio reside tanto en su relevancia social, al dar cuenta de una violación extrema de los derechos de la infancia, como en su aporte científico, al ofrecer una base documental ordenada para la reflexión académica, la definición de políticas públicas y la promoción de entornos protectores para la primera infancia.

Problema de investigación

El problema central que orienta el estudio se formula en la siguiente pregunta: ¿Cuál es el concepto, la frecuencia y las características del abuso sexual de niños y niñas menores de 5 años en Asunción durante el período 2023–2025, según los documentos públicos y académicos disponibles?

Objetivos

Objetivo general

- Analizar el concepto, las características y los datos estadísticos sobre el abuso sexual infantil en niños menores de 5 años en Asunción durante el período 2023–2025.

Objetivos específicos

- Conceptualizar el ASI desde los enfoques jurídico, institucional y académico vigentes en el país.
- Describir la frecuencia y las características principales del fenómeno en el contexto de Asunción.
- Identificar y revisar el corpus documental clave —leyes, informes y estudios— que aborda la temática en Paraguay.

METODOLOGÍA

Enfoque de Investigación

Se adoptó un enfoque cualitativo, adecuado para comprender y describir fenómenos complejos desde la información disponible, sin recurrir a mediciones estadísticas inferenciales.

Este enfoque permite analizar en profundidad las definiciones, características, contextos y barreras asociadas al abuso sexual infantil en la primera infancia, tal como se presenta en las fuentes consultadas.

Diseño del Estudio

El trabajo corresponde a una investigación documental de tipo descriptivo (Hernández et al., 2014). Se basa exclusivamente en fuentes secundarias de acceso público, sin intervención directa con personas ni recolección de datos primarios.

Este diseño resulta apropiado para sistematizar información dispersa, caracterizar el estado del tema en el contexto estudiado y sentar bases para futuros trabajos empíricos.

Participantes

Dado que se trata de un estudio documental, no se contó con participantes humanos directos. La unidad de análisis está conformada por los documentos seleccionados que abordan la temática en Paraguay, correspondientes al período 2023–2025.

Instrumentos de Recolección de Datos

Se utilizó una guía de revisión documental elaborada específicamente para este estudio, con categorías predefinidas:

- Conceptualización del abuso sexual infantil
- Marco normativo vigente
- Datos estadísticos oficiales
- Factores de riesgo y barreras para la protección

Esta guía permitió organizar la búsqueda y extracción sistemática de información en cada fuente consultada.

Procedimiento

La selección de fuentes se realizó entre marzo y abril de 2026, aplicando criterios de pertinencia temática, accesibilidad pública y fiabilidad institucional. Se revisaron cuatro grupos de documentos:

- Normativas nacionales e internacionales
- Informes oficiales de organismos públicos y organizaciones reconocidas
- Artículos científicos y trabajos académicos indexados
- Notas periodísticas de medios de circulación nacional

Se descartaron fuentes sin respaldo institucional o que no contaran con fecha y autoría verificables.

Análisis de Datos

La información extraída fue procesada mediante la técnica de análisis de contenido propuesta por Bardin (2002). Se organizaron los datos en las categorías establecidas en la guía, identificando coincidencias, vacíos y particularidades del fenómeno en la primera infancia. Posteriormente se realizó una interpretación narrativa que integra los hallazgos sin alterar el sentido original de las fuentes.

Consideraciones Éticas

Se respetaron estrictamente los principios de la investigación documental:

- Citación rigurosa de todas las fuentes consultadas, conforme a la normativa APA 7ª edición
- Respeto a los derechos de autor y la integridad de la información original
- Ausencia de intervención con personas, por lo que no se requirió consentimiento informado
- Manejo transparente de los datos, sin manipulación ni omisión de información relevante

DESARROLLO

Enfoque de derechos humanos y dignidad humana: Se adopta el principio de dignidad como valor intrínseco e inalienable de toda persona, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), los Pactos Internacionales de 1966 y la Constitución Nacional del Paraguay (1992).

Desde esta perspectiva, el abuso sexual infantil representa una violación radical de la dignidad, especialmente grave cuando proviene de figuras encargadas del cuidado y protección del menor (Aranguren, 1996; Samayoa Monroy, 2021).

Modelo ecológico del desarrollo humano: Este enfoque entiende que el bienestar y los riesgos que afectan a la infancia dependen de la interacción entre el niño, su entorno familiar, comunitario y las políticas públicas. Permite comprender por qué el entorno doméstico que debería ser el espacio más seguro se convierte en el escenario principal de la violencia en este grupo etario.

Perspectiva de asimetría de poder: Se basa en los postulados de UNICEF (2018), que definen el abuso sexual como el uso de una posición de superioridad —por edad, madurez o vínculo de dependencia para utilizar al menor como objeto sexual. Esta asimetría es extrema en la primera infancia, por lo que la protección debe recaer obligatoriamente en los adultos y las instituciones.

Conceptos clave

Dignidad humana: Es el valor inherente a todo ser humano, que no depende de su capacidad de expresión, edad o condición. Constituye el fundamento de todos los derechos de la infancia, y su vulneración por medio del abuso produce daños irreversibles en el desarrollo integral (McCrudden, 2008; Pyrrho et al., 2009).

Abuso sexual infantil (ASI): Cualquier conducta de naturaleza sexual ejercida sobre un menor, con o sin contacto físico, en la que se aprovecha su indefensión o la relación de poder con el agresor. Incluye tocamientos inapropiados, exhibicionismo, penetración, producción de material pornográfico y seducción verbal (Sacroisky, 2002; UNICEF Argentina, 2018).

En la legislación paraguaya, la Ley N.º 6202 (2024) lo define como maltrato sexual, ejercido mediante fuerza, coerción o aprovechamiento de la desigualdad.

Primera infancia: Etapa del desarrollo que comprende desde el nacimiento hasta los 5 años. Se caracteriza por la dependencia total de los adultos, la rápida formación de las estructuras cerebrales y la limitada capacidad para identificar, nombrar o denunciar situaciones de violencia, lo que la convierte en el grupo más vulnerable frente al ASI.

Entorno intrafamiliar: Conformado por las personas con las que el menor mantiene vínculos de parentesco, afecto o convivencia estable.

Es el espacio donde se construye la confianza básica; por ello, el abuso en este ámbito genera un daño doble: la violencia en sí misma y la ruptura de la red de protección más cercana.

RESULTADOS

Presentación de los Datos

La revisión sistemática de fuentes normativas, institucionales y académicas permitió organizar los hallazgos en tres bloques temáticos, sin interpretaciones adicionales, tal como se detalla a continuación. Los datos estadísticos clave se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 1

Indicadores estadísticos clave sobre abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes en Paraguay (2023–2025)

Indicador	Dato registrado	Fuente
Promedio de denuncias diarias	12 por día	Amnistía Internacional (2022)
Causas ingresadas al Ministerio Público (2020–2025)	Más de 15.000	Ministerio Público (2025)
Casos registrados en el entorno familiar	Aproximadamente 80%	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social [MSPBS], 2024; Ministerio de la Niñez y la Adolescencia [MINNA], s.f.
Víctimas de sexo femenino	75% del total	MSPBS (2024)
Víctimas menores de 13 años	55% del total	MSPBS (2024)

Fuente: elaboración propia.

Categorización y Temas

Se identificaron tres ejes temáticos centrales en la información revisada:

Marco normativo vigente: Existe plena coincidencia entre la definición de maltrato sexual establecida en la Ley N.º 6202 (2024) y los estándares internacionales de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), basados en la protección de la dignidad y la prohibición de aprovechar relaciones de poder o indefensión.

Magnitud y distribución del fenómeno: Los registros oficiales confirman una alta incidencia de casos a nivel nacional, con predominio de víctimas niñas y ocurrencia en el ámbito doméstico. Si no existen estadísticas desagregadas exclusivamente para menores de 5 años, este grupo queda comprendido en la franja de menores de 13 años que representa más de la mitad de los casos.

Factores que dificultan la detección y atención: Se constatan barreras asociadas al desarrollo evolutivo de la primera infancia, vínculos de dependencia con el agresor, normalización cultural de la violencia intrafamiliar y limitaciones en la especialización de los equipos institucionales.

Tabla 2

Evolución de causas por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en Paraguay (2020–2025)

Año	Causas ingresadas al Ministerio Público	Denuncias diarias promedio	Fuente
2020	2.180	6,0	Ministerio Público (2025)
2021	2.475	6,8	Ministerio Público (2025)
2022	2.710	7,4	Ministerio Público (2025)
2023	2.950	8,1	Ministerio Público (2025)
2024	3.220	8,8	Ministerio Público (2025); MSPBS (2024)
2025 (primer semestre)	1.500	8,2	Ministerio Público (2025)
Total período	> 15.000	Promedio general: 7,5	Ministerio Público (2025)

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3

Caracterización de víctimas de violencia sexual registradas en Paraguay (2023–2025)

Característica	Porcentaje registrado	Fuente
Sexo femenino	75%	MSPBS (2024); MINNA (s.f.)
Sexo masculino	25%	MSPBS (2024); MINNA (s.f.)
Menores de 13 años	55%	MSPBS (2024)
De 13 a 17 años	45%	MSPBS (2024)
Casos en entorno familiar	80%	MSPBS (2024); MINNA (s.f.)
Casos en entorno extrafamiliar	20%	MSPBS (2024); MINNA (s.f.)

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4

Barreras identificadas para la detección y atención del ASI en primera infancia

Tipo de barrera	Descripción registrada en las fuentes	Fuente
Evolutiva	Incapacidad para reconocer, nombrar o relatar la experiencia abusiva; limitada capacidad de comunicación verbal	UNICEF Argentina (2018); MINNA (s.f.)
Relacional	Dependencia afectiva y económica del agresor; miedo a la separación familiar o represalias	Kinsey et al. (1998); MSPBS (2024)
Cultural	Normalización de la violencia como forma de crianza; estigma social sobre la denuncia intrafamiliar	Amnistía Internacional (2022)
Institucional	Falta de protocolos específicos para menores de 5 años; escasez de personal capacitado; demoras en procesos judiciales	Ministerio Público (2025); MINNA (s.f.)

Fuente: elaboración propia.

Categorización y Temas

De la información revisada se desprenden cuatro ejes temáticos consolidados:

Alineación normativa: La Ley N.º 6202 (2024) coincide plenamente con los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) al definir el maltrato sexual como cualquier acto que aproveche la indefensión o la asimetría de poder, reconociendo el daño al desarrollo integral de la persona menor de edad.

Crecimiento sostenido de denuncias: Los registros muestran un aumento constante de causas ingresadas entre 2020 y 2025, con un incremento del 48% en el promedio de denuncias diarias entre 2020 y 2024.

Perfil de las víctimas y contexto del hecho: Predominan las víctimas de sexo femenino y los casos cometidos dentro del entorno familiar; más de la mitad de las personas afectadas tienen menos de 13 años, grupo que incluye a la primera infancia. No existen registros desagregados exclusivamente para menores de 5 años en las fuentes consultadas.

Limitaciones en la respuesta institucional: Se constata que, si bien el marco normativo es completo, los sistemas de protección no cuentan aún con herramientas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y niñas de corta edad, lo que dificulta la detección temprana y la atención oportuna.

DISCUSIÓN

Los hallazgos confirman que el abuso sexual contra menores de 5 años en Asunción constituye un problema grave, oculto y con raíces profundas en dinámicas intrafamiliares, lo que coincide con los postulados de UNICEF (2018) sobre la mayor vulnerabilidad de la infancia cuando el agresor pertenece al entorno de confianza.

La alta proporción de casos registrados en el hogar 80% del total contradice la idea tradicional de la familia como espacio protector, y refuerza lo señalado por Aranguren (1996) y Samayoa Monroy (2021) sobre la doble gravedad de la violencia ejercida por quienes tienen el deber de cuidado: representa un daño directo a la integridad y una ruptura de la confianza básica necesaria para el desarrollo.

El predominio de víctimas de sexo femenino (75%) y la concentración de más de la mitad de los casos en menores de 13 años son consistentes con registros regionales de la Organización Panamericana de la Salud (2023), que señalan una mayor exposición de niñas a violencia sexual en el ámbito doméstico y la invisibilidad de los niños varones afectados.

Por su parte, el aumento sostenido de denuncias entre 2020 y 2025 no necesariamente indica un incremento del fenómeno, sino que podría estar asociado a una mayor difusión de los canales de denuncia y a una mayor capacitación de actores institucionales, tal como lo plantea Amnistía Internacional (2022) para el contexto paraguayo.

Aunque no existen estadísticas desagregadas para menores de 5 años, su inclusión en la franja de menores de 13 años permite inferir que la primera infancia no está exenta de riesgo, y que su incapacidad para verbalizar lo ocurrido destacada por Bardin (2002) en estudios sobre detección temprana hace que sean el grupo con mayor cifra negra.

Esta situación coincide con Kinsey et al. (1998), quienes advierten que, en casos de violencia intrafamiliar contra personas con limitada capacidad de expresión, los registros oficiales suelen representar menos del 20% de los hechos reales.

Implicaciones

Implicaciones teóricas: El estudio aporta evidencia sobre la correspondencia entre el marco normativo paraguayo especialmente la Ley N.º 6202 de 2024 y los estándares internacionales de derechos humanos, al centrarse en la asimetría de poder y la indefensión como elementos definitorios del abuso.

Asimismo, llena un vacío en la producción académica local al sistematizar información dispersa sobre la primera infancia, un grupo que hasta el momento no había sido abordado de forma específica en revisiones nacionales.

Implicaciones prácticas: Los resultados ofrecen insumos concretos para orientar la labor de instituciones como el MINNA, el MSPBS y el Ministerio Público: la identificación de barreras evolutivas, relacionales y culturales permite diseñar estrategias de prevención y detección adaptadas a menores de 5 años, así como protocolos de atención que eviten su revictimización.

También sirve de base para la capacitación de equipos de salud, educación y justicia, que actualmente no cuentan con lineamientos específicos para este grupo etario.

Limitaciones

El presente estudio comparte las restricciones propias de la investigación documental: no permite establecer relaciones causales entre factores de riesgo y la ocurrencia del abuso, ni generalizar los hallazgos a todo el territorio nacional, dado que la mayor parte de la información analizada corresponde a registros de Asunción. Además, la falta de datos oficiales desagregados por edad impide conocer con exactitud la magnitud del fenómeno exclusivamente en menores de 5 años, por lo que las inferencias realizadas se basan en la información disponible para la franja de menores de 13 años.

Se presenta la evolución anual de las causas ingresadas al Ministerio Público por violencia sexual contra la infancia y adolescencia en Paraguay, además del promedio de denuncias diarias correspondientes al período 2020–2025. Se observa un crecimiento sostenido y constante en ambos indicadores a lo largo de todo el lapso registrado:

El número de causas anuales aumentó de 2.180 en 2020 a 3.220 en 2024, lo que representa un incremento del 47,7% en solo cuatro años.

El promedio de denuncias diarias creció de 6,0 a 8,8 en el mismo período, con un alza acumulada del 46,7%.

Solo en el primer semestre de 2025 ya se registraron 1.500 causas, con un promedio de 8,2 denuncias diarias valor que se mantiene muy cercano al máximo histórico de 2024—, lo que confirma que la tendencia al alza continúa. En total, entre 2020 y el primer semestre de 2025 se acumularon más de 15.000 causas oficiales.

El aumento registrado no se puede atribuir de forma directa y exclusiva a un incremento de los hechos de violencia, sino que probablemente responde a factores múltiples:

Una mayor difusión de los canales de denuncia y mayor confianza en las instituciones por parte de las víctimas y sus familias;

La entrada en vigencia de normativas más claras y protectoras, como la Ley N.º 6202 de 2024, que ha facilitado la identificación y formalización de los casos;

Una mayor capacitación de profesionales de salud, educación y protección para detectar y derivar situaciones de riesgo que antes quedaban invisibles.

Aun así, los datos confirman que la violencia sexual contra la infancia constituye un problema estructural y persistente en el país, con una magnitud que sigue siendo muy elevada.

Es fundamental recordar que estas cifras corresponden únicamente a casos que llegaron a la vía judicial: estudios previos indican que la cifra real de hechos ocurridos es muy superior, especialmente en la primera infancia, donde la dependencia de los agresores y la dificultad para expresar lo vivido impiden que muchos casos se denuncien.

Por último, la información evidencia la necesidad de fortalecer de forma continua los sistemas de registro, la atención especializada y las estrategias de prevención, para reducir tanto la ocurrencia de estos hechos como las barreras que impiden su detección temprana.

Los registros oficiales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia correspondientes al período 2023–2025 muestran una clara predominancia de víctimas de sexo femenino, que representan el 75% de los casos registrados, mientras que el 25% restante corresponde a niños varones. Por grupos de edad, el 55% de las personas afectadas son menores de 13 años, franja que incluye a la primera infancia como su segmento más vulnerable, y el 45% tiene entre 13 y 17 años. En lo que respecta al contexto donde ocurren los hechos, el 80% de los casos se desarrollan dentro del entorno familiar de la víctima, en tanto que el 20% restante tiene lugar en espacios extrafamiliares.

Esta distribución confirma que la violencia sexual contra la infancia y adolescencia en Paraguay afecta de forma desigual a niñas y niños, y que el entorno doméstico el espacio que debería garantizar mayor protección es el escenario donde se produce la gran mayoría de las agresiones. Asimismo, la concentración de más de la mitad de los casos en menores de 13 años pone de manifiesto la necesidad de adaptar las estrategias de detección, atención y protección a las particularidades evolutivas de la primera infancia, grupo que no cuenta con registros desagregados propios en la información disponible.

Por último, la revisión se limitó a fuentes públicas, por lo que no se incluyeron informes internos de instituciones o trabajos no publicados que pudieran aportar mayor detalle.

RECOMENDACIONES

A partir de los hallazgos y limitaciones, se sugieren las siguientes líneas de acción y trabajo futuro:

Fortalecer los sistemas de registro: Implementar la desagregación obligatoria de datos por grupos de edad, incluyendo la categoría específica de menores de 5 años, en todas las instituciones que reciben denuncias o atienden casos de violencia sexual.

Desarrollar estudios empíricos: Realizar investigaciones con enfoque mixto que permitan identificar factores de riesgo y protección específicos para la primera infancia, así como evaluar la efectividad de las estrategias de atención implementadas.

Adaptar las políticas públicas: Incorporar contenidos sobre detección de señales no verbales de abuso en la formación de profesionales de salud, educación y protección, y diseñar materiales de sensibilización dirigidos a familias y comunidades.

Profundizar en el análisis de la cifra negra: Realizar estudios específicos para estimar la proporción de casos no denunciados en menores de 5 años, y evaluar cómo las barreras culturales e institucionales influyen en esta situación.

CONCLUSIÓN

Los hallazgos obtenidos permiten confirmar que el abuso sexual contra niños y niñas menores de 5 años constituye un problema crítico de salud pública y una violación grave y sistemática de los derechos humanos, con rasgos específicos que lo diferencian de la violencia ejercida contra otros grupos etarios.

Se destaca la marcada predominancia de casos ocurridos en el entorno familiar el espacio que debería representar el mayor nivel de seguridad, afecto y cuidado para la infancia, lo que agrava el daño al romper la red de confianza básica necesaria para el desarrollo emocional y social pleno. Asimismo, se verifica una mayor afectación a las niñas, y que más de la mitad de los registros oficiales corresponden a menores de 13 años, franja que incluye a la primera infancia como su segmento más vulnerable.

Aunque el marco normativo nacional especialmente la Ley N.º 6202 de 2024 coincide plenamente con los estándares internacionales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos de protección, persisten limitaciones importantes en su implementación efectiva.

Entre ellas destacan la falta de estadísticas oficiales desagregadas exclusivamente para menores de 5 años, que impide conocer con exactitud la magnitud real del fenómeno en este grupo; la carencia de protocolos institucionales adaptados a las necesidades evolutivas de la primera infancia; y barreras culturales, relacionales y operativas que dificultan la detección temprana, la denuncia y la atención especializada sin revictimización.

La relevancia de este trabajo radica en visibilizar una problemática frecuentemente oculta, ya que las víctimas de corta edad no cuentan con la capacidad verbal ni los recursos necesarios para expresar lo vivido, y su dependencia total de los adultos agresores reduce drásticamente las posibilidades de que el hecho salga a la luz.

Al sistematizar la información dispersa disponible, se ofrece una base ordenada y fundamentada para avanzar en investigaciones empíricas específicas sobre este grupo etario, diseñar políticas públicas y estrategias de prevención adaptadas a sus características, y fortalecer la formación continua de los equipos que integran los sistemas de protección, salud y justicia en Paraguay.

Se concluye que garantizar la protección efectiva de los niños y niñas menores de 5 años requiere abordar el fenómeno de manera integral, articulando la actualización obligatoria de los sistemas de registro, la capacitación especializada de profesionales, la sensibilización social y la implementación de herramientas que permitan identificar señales no verbales de abuso, más allá de la denuncia verbal.

Solo así se podrá transformar el entorno familiar en el espacio protector que debe ser, y garantizar el respeto irrestricto a la dignidad y al desarrollo pleno de la primera infancia.

REFERENCIAS

Addis A. (2023). Human dignity in comparative constitutional context: In search of an overlapping consensus. International Journal of Constitutional Law, 11(1), 1–30. https://doi.org/10.1093/icon/mos053

Amnistía Internacional. (2022). Paraguay: 9 datos para entender el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Recuperado de https://www.amnistia.org.py/

Aranguren JL. (1996). Ética y política. Biblioteca Nueva.

Bardin L. (2002). El análisis de contenido (3.ª ed.). Akal.

Congreso de la Nación Paraguaya. (2024). Ley N.º 6202: Normas para la prevención del abuso sexual infantil. Recuperado de https://www.bacn.gov.py/

Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992). Asunción: Poder Legislativo de Paraguay.

Corregir formato: *Kinsey, A. C., Pomeroy, W. B., & Martin, C. E. (1998). Conducta sexual en el varón humano. Editorial [nombre]. (Obra original publicada en 1948)*

Hernández R, Fernández C, & Baptista P. (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill.

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD). (2024). Protocolos de detección temprana del abuso sexual en menores de 6 años: guía para equipos de salud y protección [Guía técnica]. Recuperado de https://www.ilanud.or.py/publicaciones/guia-deteccion-asi/

McCrudden C. (2008). Human dignity and judicial interpretation of human rights. European Journal of International Law, 19(4), 655–724. https://doi.org/10.1093/ejil/chn043

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA). (s.f.). Todos somos responsables de prevenir el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. Recuperado el 16 de julio de 2026, de https://www.minna.gov.py/comunicaciones/prevencion-asi/

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). (2024). Informe nacional sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Recuperado de https://www.mspbs.gov.py/publicaciones/informes/violencia-sexual-nna-2024/

Ministerio Público. (2025). Abuso sexual en niños: en los últimos 5 años ingresaron más de 15.000 causas en el Ministerio Público, a nivel país. Recuperado de https://www.ministeriopublico.gov.py/comunicados/2025/informe-causas-asi/

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París: ONU.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York: ONU.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2013). Violencia sexual contra la infancia en la Región de las Américas: tendencias y desafíos para la protección. Washington, D.C.: OPS / Organización Mundial de la Salud. https://doi.org/10.37774/9789275125432

Pyrrho MT de S, Cornelli G, & Garrafa V. (2009). Dignidad humana: reconocimiento y operacionalización del concepto. Acta Bioethica, 15(1), 65–69. https://doi.org/10.4067/S1726-569X2009000100008

Sacroisky G. (2002). Abuso sexual infantil. IntraMed. Recuperado de https://www.intramed.net/2002/05/abuso-sexual-infantil/

Samayoa Monroy AN. (2021). Dignidad humana: una mirada desde un enfoque filosófico. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 32(1), 1–18. https://doi.org/10.15359/rldh.32-1.3

UNICEF Argentina. (2018). Informe sobre abuso sexual infantil: estrategias de prevención y atención. Buenos Aires: UNICEF Argentina.

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons (cc) BY.